



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRANOLLERS
NEGOCIADO DE FOMENTO

Pedro Ribera
Curo

SECCIÓN TÉCNICA



N.º

Habiendo sufrido los efectos de
bombardeo la casa n.º 3. de
la calle S. Roque, y que por
debilidad de la parte peligrosa más
importante, como se indica por el
no de la reparación en descubi-
do, procede se demuestre la
parte aún peligrosa y se pro-
ga su reparación con el obje-
to de que vaya recobrando
un aspecto más decente la
población.

Granollers 8 Mayo 1939.

Aun de la Victoria

of. de t. m. y.

J. Arce y Fleitas
Int. de

En la Escuela del Excmo. Ayuntamiento de Granollers



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRANOLLERS
NEGOCIADO DE FOMENTO

Pedro Lino
Rosa Piornot

SECCIÓN TÉCNICA



N.º

Como consecuencia de bombas
des de la casa n.º 1 de la calle
de S. Roque fue afectada y provi-
sionalmente apuntalada, para evi-
tar el desplome de la fachada, mas
como la persistencia de tal estado es
peligrosa para la seguridad, se pre-
cisa que a la Mayor brevedad
se proceda a la reparacion de
los danos ocasionados por el pro-
prietario o bien a su coste; pues
de lo contrario debe procederse
a su derribo por ser el peligro
cada dia mayor, y mas inminente.

Granollers 9 Mayo 1919.

Ayuntamiento de la Victoria

Excmo. Ayuntamiento

Fernando Blasco
Ayto. E

Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Granollers